



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H.N°

2139/23

SALTA,

15 DIC 2023

Expte. N° 4027/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Eugenia Belmont Colombres, DNI N° 36.803.481 tramita su inscripción como estudiante de la carrera de Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 153/23 se otorgó un plazo de seis meses para la finalización de su carrera de grado;

Que a través de la Res. H.N° 1509/23 se le otorgó una prórroga en virtud de encontrarse abocada a los trámites de defensa de su Tesis de Licenciatura en Antropología;

Que por nota de fecha 17/11/23 la citada estudiante presenta una constancia de Diploma en trámite (Expte N° 4910/23), y a su vez solicita otorgamiento de beca para la continuidad del cursado de la carrera;

Que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, luego de haber analizado el pedido aconseja aceptar la admisión condicional de la estudiante hasta tanto presente su título definitivo de grado y, por otra parte, sugiere el otorgamiento de una beca consistente en la reducción del 50% (cincuenta por ciento) en los montos correspondientes a la inscripción como en cada cuota;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 571/23 recomienda hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12/12/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR de manera condicional a la estudiante Eugenia Belmont Colombres, DNI N° 36.803.481 en la carrera Especialización en Derechos Humanos, hasta tanto presente el título definitivo de Licenciada en Antropología otorgado por la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la reducción del 50% (cincuenta por ciento) en los montos de aranceles correspondientes a la inscripción y a cada cuota del tramo de Especialización en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa